



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Para conocimiento de las entidades y personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, celebrada el día 18 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de marzo de 2016.

Procedimiento ordinario 47/2016, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos, a instancia del Ayuntamiento de Valle de Mena.

Lo que se anuncia a efectos de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados, para que puedan personarse como demandados, de conformidad con los artículos 49 y 59, en relación con el artículo 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos.

En Burgos, a 17 de octubre de 2016.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel